

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Febrero quince (15) de dos mil trece (2013)

Referencia:	TUTELA –INCIDENTE DESACATO
Demandante:	MERARI MARIA AYALA TAPIA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS antes Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00357-00

ASUNTO: ABRE A PRUEBAS INCIDENTE POR DESCATO

Toda vez que en este trámite incidental, se dio el traslado que alude el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, según auto de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil trece (2013), resulta procedente decretar las pruebas solicitadas y las que el Despacho estime pertinentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 numeral 3 del Código Procesal Civil, se decretan las siguientes pruebas en este trámite incidental.

INCIDENTISTA: Se agregan las documentales aportadas por la incidentista, en la solicitud que hiciera para iniciar el presente trámite de desacato.

ENTIDAD ACCIONADA: No contestó el Incidente en el término señalado, conforme al numeral 2º del artículo 137 del C. de P. C., por ende, no existen pruebas que decretar y practicar en su favor.

DE OFICIO: Se ordena librar oficio a la entidad accionada, para que en el término de **cinco días**, informe las razones por las cuales a la fecha no ha dado cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de tutela de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2012, en el cual se tuteló a favor de **MERARI MARIA AYALA TAPIA**, el derecho fundamental de petición, ordenando dar respuesta a la solicitud formulada el día 16 de septiembre de 2012 referida a la entrega de la prórroga de las ayudas humanitarias, informando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que hará entrega de dichas ayudas si tuviese derecho a ellas.

.

Lo anterior se requiere para decidir de fondo el incidente de desacato de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **Febrero diecinueve (19) de 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario